

Expediente: 1265/2019

Proceso: Creación Bolsa de Trabajo Conductor-Operario de Servicios

ANUNCIO EN LA SEDE ELECTRÓNICA, EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS Y EN LA PÁGINA WEB DE LA COMARCA DE LA RIBAGORZA

Por Resolución de Presidencia nº 812/2019 de fecha 12 de noviembre, se ha resuelto lo siguiente en relación con el proceso de selección para la creación del Bolsa de Trabajo de Conductor-Operario de Servicios:

“Visto el acuerdo del Consejo Comarcal en sesión de 16 de mayo de 2019, por el que se aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del proceso de selección para la creación de Bolsa de Trabajo que permita la contratación temporal del puesto de trabajo de Conductor-Operario de Servicios.

Finalizado con fecha 14 de junio de 2019 el plazo de presentación de los aspirantes, revisadas las solicitudes de participación recibidas y comprobada la documentación que se establece como requisito para la participación en el proceso de selección, establecidas en la base 3.3 de la convocatoria.

Vistas las designaciones recibidas para la composición del Tribunal.

Esta Presidencia, en virtud de las facultades conferidas por el art. 15 de la Ley 12/2002, de 28 de mayo de creación de la Comarca de La Ribagorza, en consonancia con lo dispuesto en la Ley 7/185, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y demás disposiciones concordantes,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.

ASPIRANTES ADMITIDOS	
APELLIDOS, NOMBRE	
1	LARRUY TOBEÑA, DOMINGO

ASPIRANTES EXCLUIDOS	
APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
(ninguno)	

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal Calificador a los siguientes empleados públicos:

— **Presidenta:** Dña. Maite Bardají Lanau (Titular)
Dña. M.^a José Gil Castañeda (Suplente)





- *Secretaria:* *Dña. Sonia Clúa Ginés (Titular)*
 Dña. M.^a Antonia Besa Recasens (Titular)
- *Vocales:* *Dña. Sonia Garuz Celaya (Titular)*
 Dña. M.^a Luisa Abadías (Suplente)
 D. Carlos Perna Sopena (Titular)
 D. José Ferreiro Aguilar (Suplente)
- *Representante de los Trabajadores:* *Dña. Cristina Perez Girona (Titular)*
 Dña. Francisca Piqué Piquer (Suplente)

Actuarán como Asesores Técnicos y apoyo administrativo del Tribunal Calificador el personal administrativo de la Unidad de RR.HH. de la Comarca de La Ribagorza.

TERCERO. *Convocar a los miembros del Tribunal Calificador, para la elaboración de las pruebas y revisión de los criterios establecidos en las bases el jueves 12 de diciembre de 2019 a las 16:00 horas en la Sede Comarcal Casa Heredia*

CUARTO. *Convocar a los aspirantes para la realización de la fase de oposición, que se celebrará el **jueves 12 de diciembre 2019 a las 16:30 horas en la Sede Comarcal Casa Heredia** (Plaza Mayor, 17, 2^a planta), debiendo presentarse con la documentación acreditativa de su identidad.*

QUINTO. *El cotejo de la documentación presentada por los aspirantes para la fase de concurso, se realizará en el momento de la contratación del aspirante seleccionado, pudiendo el Tribunal Calificador solicitar la acreditación documental en cualquier momento del proceso de valoración.*

SEXTO. *Publicar en el Tablón de anuncios de la Comarca, en la Sede Electrónica y en la página web www.ribagorza.org, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.”*

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.





Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Presidenta de este Ayuntamiento de Graus, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Graus, a 13 de noviembre de 2019.

El Presidente,

(firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Marcelino Iglesias Cuartero

